



ACTA N° 1

Acta n° 1 de constitución de la Mesa de Contratación para el acuerdo marco para la “CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA COWORKIDS”, y apertura del sobre A y del sobre B.

Siendo las 9.45 horas del día 9 de febrero de 2024 se reúne en la Pza. Consistorial, s/n, 4ª planta, para su constitución la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen el presente acuerdo marco, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: D. Zaloa Basabe Gutiérrez, concejala delegada del Área de igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.
- Vocal: Dª. Elián Peña Guerrero, directora del Área de igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.
- Vocal: Dª. Lourdes Aróstegui Per, pedagoga del programa Coworkids.
- Secretaria: Dª. Ana Mª Jiménez Marco, licenciada en derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Constituida la Mesa de Contratación con la presencia de la totalidad de sus miembros, a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se han recibido 8 proposiciones. Se comprueba que han sido presentadas en tiempo y forma.

Las ofertas están presentadas por:

Federación Navarra de Baloncesto: CIF. Q3116656D.

Federación Navarra de Pelota vasca: CIF. Q3119304H.

Asociación Navarra de Clubes colegiales deportivos: CIF. G71090880.

Ciganda Salinas AC y Fernandez Peciña MF: CIF. E7131835.

Pablo Aragón Sesma: DNI. 72814829ª.

Algorithmics SL: CIF. B71164614.

Ornitolan SLU: CIF. B71342943

Actividades lúdicas y festivas Navar producciones SLU: CIF. B31501190.

Ningún miembro manifiesta la concurrencia de causa de abstención respecto a las personas licitadoras.

En este momento se pone en conocimiento por la Secretaria de la presentación de una oferta a través del Registro electrónico municipal. El 2 de enero de 2024, dentro del plazo de presentación de ofertas, se recibe una instancia presentada por D. Roberto Ramos Barasoain, en representación de **Asociación por el deporte formativo ASDEFOR**, con número de registro 2024/386, a la que se adjuntan los documentos para la licitación y se solicita se tengan por presentados.

De acuerdo con el artículo 95 de la Ley Foral de contratos públicos la presentación de las ofertas debe realizarse de forma obligatoria a través de la Plataforma de licitación electrónica. De igual forma se recoge en los pliegos que rigen la contratación, se



manera telemática a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Portal de Contratación de Navarra. El acceso a dicha Plataforma estará disponible en el anuncio de licitación que publique el Portal de Contratación y su utilización será obligatoria para quien licite, con independencia de su personalidad física o jurídica. (...) Las empresas licitadoras cumplimentarán los trámites y formularios que requiera la Plataforma de Licitación Electrónica para la presentación de ofertas, haciendo uso de la correspondiente aplicación.

Como consecuencia de este incumplimiento, que no permite cumplir con el artículo 53 de la Ley foral de contratos públicos, respecto a la exigencia de que las ofertas sean secretas hasta el momento de su apertura, la mesa toma la decisión de excluir la oferta presentada por Asociación por el deporte formativo ASDEFOR a través del registro electrónico.

Seguidamente se procede en acto no público, a la **apertura del sobre A**, a través de la aplicación PLENA, para valorar la documentación administrativa aportada.

Al producirse un problema técnico de conexión con la plataforma de licitación digital, se faculta a la Secretaria de la Mesa de contratación para abrir la documentación con posterioridad, una vez solventada la conexión y reunir electrónicamente la mesa para la toma de las decisiones correspondientes a la esta apertura.

Una vez abiertos los sobres y examinada la documentación aportada por las licitadoras presentadas, se comprueba lo siguiente:

Lote 1. Actividades deportivas.

Federación Navarra de Baloncesto: presenta Anexo II firmado electrónicamente

Federación Navarra de Pelota vasca: presenta Anexo II firmado electrónicamente

Asociación Navarra de Clubes colegiales deportivos: presenta Anexo II solo con firma manuscrita, sin firma electrónica. La mesa decide admitir provisionalmente y de forma condicionada la propuesta y requerir la subsanación del documento.

Lote 2. Actividades artísticas y culturales.

Ciganda Salinas AC y Fernandez Peciña MF: presenta Anexo II solo con firma manuscrita, sin firma electrónica. La mesa decide admitir provisionalmente y de forma condicionada la propuesta y requerir la subsanación del documento.

Lote 3. Actividades científicas y tecnológicas.

Pablo Aragón Sesma: presenta Anexo II firmado electrónicamente.

Algorithmics SL: presenta Anexo II solo con firma manuscrita, sin firma electrónica. La mesa decide admitir provisionalmente y de forma condicionada la propuesta y requerir la subsanación del documento.

Ornitolan SLU: presenta Anexo II solo con firma manuscrita, sin firma electrónica. La mesa decide admitir provisionalmente y de forma condicionada la propuesta y requerir la subsanación del documento.

Lote 4. Actividades lúdicas y festivas.



Actividades lúdicas y festivas Navar producciones SLU: presenta Anexo II firmado electrónicamente.

A la vista de la documentación presentada, la Mesa adopta los siguientes **ACUERDOS**:

- **Admitir** a la licitación las ofertas presentadas por Federación Navarra de Baloncesto, Federación Navarra de Pelota vasca, Pablo Aragón Sesma y Actividades lúdicas y festivas Navar producciones SLU.
- **Admitir** a la licitación provisionalmente las ofertas presentadas por Asociación Navarra de Clubes Colegiales, Ciganda Salinas AC y Fernández Peciña MF, Algorithmics LS y Ornitolan SLU, y **requerirles** para que subsanen la firma electrónica del Anexo II, dándoles para ello el plazo de cinco días, transcurrido el cual sin la aportación del documento firmado electrónicamente, se les excluirá de la licitación.
- **Excluir** de la licitación la oferta presentada a través del registro electrónico por **Asociación por el deporte formativo ASDEFOR**, exclusión que se le notificará en respuesta a la instancia presentada.
- **Proceder a la apertura del sobre B** de las licitadoras admitidas, que contiene la documentación de las ofertas valorables conforme a criterios cualitativos, según lo exigido en la letra I.2 de las condiciones particulares del contrato, a efectos de la valoración y puntuación.

Una vez verificada la apertura del sobre, la Mesa acuerda que se proceda a su análisis, encargando la valoración de la misma a los técnicos vocales. En este momento se da cuenta por parte de la vocal Sra. Aróstegui de un error material en el pliego de condiciones administrativas particulares: en los criterios de adjudicación, marco pedagógico de las actividades, valorables con hasta 20 puntos, en el ítem de desarrollo del mismo se recogía por error 25 en lugar de 20 puntos, procediéndose a corregir el error y valorar las propuestas técnicas en este sentido.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 12.00 horas del día 12 de febrero de 2024, se extiende la presente acta.